



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2021, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y violencia de terrorismo y turno de promoción interna.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 13 de diciembre de 2021 publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 257, de 21 de diciembre de 2021, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería:

**Titulares:**

Presidente: D. Óscar Navarro Vitalla.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> María Pilar Andrés Melús.  
Vocal 1.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Ana Carmen Franco Casal.  
Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Pilar Burgaz Aliaga.  
Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Carmen Tarrero Lozano.

**Suplentes:**

Presidente: D.<sup>a</sup> María Carmen Noya Castro.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Susana Grasa Chavanel.  
Vocal 1.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> María del Corpus Rubio Ruiz.  
Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Castaño.  
Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Isabel Sanz Ferrer.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de abril de 2022.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
P.S. La Directora del Área Económico-Administrativa,  
(Orden de 28 de septiembre de 2015),  
EVA M.<sup>a</sup> MORTE HERNÁNDEZ**